



República de Colombia
Departamento de Caldas
ALCALDIA MUNICIPAL MANZANARES
NIT. 890.802.505-9



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias

MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS.



1

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

ESCENARIO DE RIESGOS.....**Sismos**
Incendios
Vendavales
Movimientos de remoción en masa

HAGAMOS DE MANZANARES LA MEJOR EMPRESA 2016-2019

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, Segundo Piso Tel 8550022 ext. 101

Correo Electrónico: despachoalcalde@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



INTRODUCCION

Debemos de partir de la Ley 1523 de 2012 y para ello decir que el actual Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Manzanares, Caldas, fue realizado en el año de 2012, y aunque para dicha fecha se ajustaba perfectamente al municipio de Manzanares, Caldas, actualmente es necesario actualizarlo en la materia para que sea acorde con la realidad del municipio. Muchos aspectos se deben de tener en cuenta en su actualización, nombres, amenazas, vulnerabilidad, riesgos, en fin muchos elementos nuevos se tendrán que introducir.

LA CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO es algo de suma importancia, pues allí se debe de reflejar los inminentes riesgos que han y pueden afectar al municipio en la parte urbana y rural, así como las acciones preventivas y las a seguir para la atención, estabilización y recuperación.

Se debe de hacer un diagnóstico de los actores del **CMGRD**, como son: El alcalde municipal, el Secretario General y de Gobierno, los organismos de socorro, las empresas de servicios públicos, la Policía Nacional y los invitados permanentes como son: las demás dependencias de la Administración Municipal, la E.S.E. Hospital San Antonio, I.C.B.F. Personería Municipal.

Para lo anterior se deben de utilizar los nuevos formatos de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, plasmando en ellos las responsabilidades de los actores propios e invitados del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Determinar claramente los servicios que se deben de prestar en una respuesta a emergencias y/o desastres, y que entidad, organismo, empresa y demás actores del **CMGRD**, asumirán estas acciones con responsabilidad, ya que todo conlleva a una buena atención y una respuesta efectiva.

Será entonces una gran oportunidad para desarrollar esta estrategia, la que sin duda redundará en conocimiento para los actores del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en beneficio para la comunidad Manzanareña una vez se vea afectada por una Emergencia y/o Desastre.

Es importante que la Estrategia de Respuesta a Emergencias este ajustada a la Ley 1523 de 2012, Ley rectora de la Gestión del Riesgo y con todo lo que ello encierra, se hace imperioso el tener inmersa esa Caracterización de los Riesgos a la “**ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS**“, esto para que en un momento dado todos los actores desarrollen las funciones que les corresponde,

sin usurpar responsabilidades de otros, pero haciendo lo propio de la mejor manera y de conformidad con la normatividad vigente.

**CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTION
DEL RIESGODE DESASTRES**

CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ
Alcalde Municipal

JHON HENRY SALAZAR CARDONA
Coordinador **CMGRD**
Secretario General y de Gobierno

OMAR RODRIGUEZ MARIN
Secretario **AD-OH CMGRD**
Representante Cruz Roja Colombiana

FELIPE SANIN CASTRO
Administrador
CHEC

WEIMAR MUÑOZ SALAZAR
Administrador
EMPOCALDAS

CRISTIAN TANGARIFE ARIAS
Administrador
ALCANOS DE ORIENTE

GLADIS CARMENZA HERRERA GUTIERREZ
ServiOriente

JAIRO ANTONIO RIVERA HENAO
Representante
CORPOCALDAS

SATURIA SEPULVEDA
Presidenta

3



República de Colombia
Departamento de Caldas
ALCALDIA MUNICIPAL MANZANARES
Nº. 890.802.505-9



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias

Defensa Civil Colombiana

JOSE VIDAL YEPEZ DUQUE

Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios

CARLOS ANDRES CUELLAR

Comandante V Distrito de Policía

JUAN SEBASTIAN VARGAS MARÍN

Secretario de Planeación e Infraestructura

GERMAN ARISTIZABAL MORENO

Gerente

E.S.E. Hospital San Antonio

DAVID MATEO JIMENEZ HERRERA

Personero Municipal

MANUEL AUGUSTO RODRIGUEZ BENITES

I.C.B.F.

RICARDO ALBERTO GIRALDO IDARRAGA

Presidente

Honorable Concejo Municipal

MARIA NOHORA CARDONA ZULUAGA

Directora Local de salud

LEONARDO GOMEZ OSORIO

Director de la Oficina Agropecuaria

OSCAR MARULANDA GOMEZ

Secretario de Desarrollo Social y Educación

ARQUIMEDES OSPINA QUINTERO

Coordinador Desarrollo Comunitario

CARLOS RUBELIO GIL RODRIGUEZ

Secretario de Hacienda

4

HAGAMOS DE MANZANARES LA MEJOR EMPRESA 2016-2019

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, Segundo Piso Tel 8550022 ext. 101

Correo Electrónico: despachoalcalde@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

JUSTIFICACION

A la luz de la ley 1523 se hace necesario el tener una estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, que la misma sea actualizada y ajustada cada año de acuerdo con las eventualidades que se nos presenten, pues cada una de ellas aunque en el fondo pertenezcan a un mismo fenómeno natural o evento provocado por la mano del hombre, siempre por su entorno tendrán elementos variables.

Si miramos hacia atrás podremos darnos cuenta de tantas emergencias y/o desastres que hemos tenido en nuestro municipio, lo que sin duda nos muestra un panorama de muchos riesgos, ya sea por nuestro relieve, por la forma de edificar, por la manera de ejercer la agricultura, el cambio de cultivos o la deforestación; pero principalmente se une un factor mucho más determinante y es la falta de estar muy bien preparados para afrontar estos eventos, evitando o minimizando daños y lo más importante salvar vidas.

Se nos presenta entonces una oportunidad para con base en lo aprendido en la atención de las emergencias y desastres, tener herramientas efectivas para el manejo adecuado de estos y en donde estemos involucrados todos, autoridades, instituciones, grupos de socorro y comunidad en general.

Es hora que hagamos de Manzanares la **MEJOR EMPRESA CON UNA COMUNIDAD MENOS VULNERABLE Y MAS RESILIENTE.**

“LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, UNA OPORTUNIDAD DE VIDA Y BIENESTAR PARA TODOS LOS HABITANTES DE MANZANARES”

HAGAMOS DE MANZANARES LA MEJOR EMPRESA 2016-2019

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, Segundo Piso Tel 8550022 ext. 101

Correo Electrónico: despachoalcalde@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia

OMAR RODRIGUEZ MARIN
Secretario AD-OC CMGRD.

LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS-EMRE:

(Artículo 35, ley 1523),

Refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la Respuesta a Emergencias de manera oportuna y efectiva.

1. Organigrama, Coordinación, Cadena de llamadas, Protocolos, Alertas, Alarmas,...
2. Para lo cual se tendrá en cuenta la identificación de escenarios de riesgo, acorde a los cuales se proyectara la **EMRE**.

LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN LA GESTIÓN DEL RIEGO DE DESASTRES:

(Artículo 4 de la Ley 1523), refiere a las acciones del proceso de Manejo de Desastres, específicamente a la etapa de la preparación para la respuesta, así: “Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de respuesta entre otros”.

6

EL MUNICIPIO FORMULA E IMPLEMENTA LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, con base en el artículo 37, Ley 1523. Las autoridades distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción.

SOBRE LA PREPARACION PARA LA RESPUESTA

Las acciones de preparación para la respuesta deben ir avanzando de manera paralela, y siendo mejoradas con el fin de que en cada nueva emergencia se tenga un mejor desempeño. Se trata de lograr operaciones de respuesta eficaces (cumplir la totalidad de los servicios requeridos según la emergencia) haciendo eso eficiente de los recursos disponibles.



LA FORMULACION DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, corresponde al alcalde como autoridad municipal, formular y concertar con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y a partir de este, la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias. Para la formulación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, se deberán considerar las acciones específicas requeridas acorde al contexto de amenaza, exposición y capacidades del municipio, siendo entonces el punto de partida la identificación de **Escenarios de Riesgos** probables frente a los cuales se traza la estrategia de respuesta.

LOS PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EN LA ESTRATEGIA

Existen diferentes Planes/Estrategias, los cuales guardan una relación entre sí, el **CMGRD**, y se debe realizar el control y monitoreo de los procesos de preparación de los diferentes sectores e instituciones integrantes del Municipio.

Protocolo: Conjunto de normas.

Se puede desarrollarlos en resumen gráfico en fichas tamaño tarjeta de bolsillo y entrégueselo a cada uno de los integrantes del **CMGRD**, el coordinador de la oficina y el Alcalde, deberán tener el conjunto de fichas que resumen la **Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE**, las cuales son su guía de actuación en los diferentes niveles y estados de alerta.

Procedimiento: Instrucciones para el actuar, siguiendo pasos predeterminados de manera que una labor se desarrolle eficazmente (activación cadena de llamado, activación sala de crisis y activación sistema de alarma, etc.).

Estos instrumentos de la estrategia de respuesta, precisando las actividades frente a cada evento específico, como son:

Protocolo específico de respuesta ante: Incendios, Movimientos de remoción en masa, Sismos y vendavales, etc.

Procedimiento; Se deben desarrollar flujogramas sencillos y estar ubicados en la central de comunicación, coordinación del **CMGRD**, sala de crisis, como guía institucional y del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres **CMGRD**, en: activación cadena de llamada, sala de crisis, **SAT** (sistema alertas tempranas) y activación sistema de alerta y alarma, etc.



LA ADOPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS y sus actualizaciones deberán ser adoptadas mediante decreto expedido por el Alcalde Municipal, según la Ley 1523, así mismo revisadas y actualizadas anualmente.

¿CÓMO SE RELACIONA EL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) Y LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA?

Nº	NOMBRES Y PELLIDOS	INSTITUCION
01	CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ	Alcalde Municipal
	Celular: 8 55 00 22	Correo: alcalde@manzanares-caldas.gov.co
		
Carrera 4 Calle 6 esquina, piso 3.		
02	JHON HENRY SALAZAR CARDONA	Secretario General y de Gobierno
	Celular: 311 621 89 68	Correo: gobierno@manzanares-caldas.gov.co



Carrera 4 con Calle 6 esquina, piso 2.

03	FELIPE SANIN CASTRO	CHEC
	Celular: 8 550 0 80	Correo: fabio.sanin@chec.com.co



Carrera 5, parque principal.

04	WEIMAR MUÑOZ SALAZAR	EMPOCALDAS
	Celular: 310 251 65 37	Correo: weimaresp@empocaldas.com



Calle 6, parque principal.

10

05	CRISTIAN TANGARIFE ARIAS	ALCANOS DE ORIENTE
	Celular: 318 827 96 93	Correo reportar@alcanosesp.com



Calle 6 No.3-46.

06	GLADIS CARMENZA HERRERA GUTIERREZ	ServiOriente
	Celular: 321 782 85 78	Correo: serviorienteesp@gmail.com



Carrera 4 No.6-25

07	JAIRO ANTONIO RIVERA HENAO	CORPOCALDAS
	Celular: 321 764 83 53	Correo: manzanares@corpocaldas.gov.co



Carrera 5 con Calle 6 esquina, piso 4.

08	SATURIA SEPULVEDA	Presidenta Defensa Civil Colombiana
	Celular 312 530 09 20	Correo: Marisat50@outlook.es



República de Colombia
Departamento de Caldas
ALCALDIA MUNICIPAL MANZANARES
Nº. 890.802.505-9



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias



Carrera 5 Calle 1 esquina.

09	OMAR RODRIGUEZ MARIN	Representante Cruz Roja Colombiana Secretario AD-OH
	Celular: 310 564 56 14	Correo: Juventud.manzanares@cruzrojacaldas.org

12



Calle 5 No.3-16.

10	JOSE VIDAL YEPEZ DUQUE	Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntario
	Celular: 311 747 89 09	Correo: bomberosmanzanares@hotmail.com

HAGAMOS DE MANZANARES LA MEJOR EMPRESA 2016-2019

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, Segundo Piso Tel 8550022 ext. 101

Correo Electrónico: despachoalcalde@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



República de Colombia
Departamento de Caldas
ALCALDIA MUNICIPAL MANZANARES
Nº. 890.802.505-9



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias



Carrera 6 con Calle 9 esquina.

11	CARLOS ANDRES CUELLAR	Comandante de Policía
	Tel: 8 55 01 88	Correo: decal.manzanares@policia.gov.co

13



Carrera 6 con Calle 6 esquina.

INVITADOS PERMANENTES

12	JUAN SEBASTIAN VARGAS	Secretario de Planeación e Infraestructura.
	Celular:	Correo:

HAGAMOS DE MANZANARES LA MEJOR EMPRESA 2016-2019

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, Segundo Piso Tel 8550022 ext. 101

Correo Electrónico: despachoalcalde@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



República de Colombia
Departamento de Caldas
ALCALDIA MUNICIPAL MANZANARES
Nº. 890.802.505-9



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias

312 246 74 56

planeación@manzanares-caldas.gov.co



Carrera 4 con Calle 6, esquina, 3 piso.

13

**GERMAN ARISTIZABAL
MORENO**

Gerente E.S.E. Hospital San Antonio

Celular:
320 726 43 94

Correo:
hospitalsanantonio@hotmail.com



Carrera 5, entre calles 8 y 9.

14

**DAVID MATEO JIMENEZ
BOTERO**

Personero Municipal

Celular:

personería@manzanares-caldas.gov.co

14

HAGAMOS DE MANZANARES LA MEJOR EMPRESA 2016-2019

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, Segundo Piso Tel 8550022 ext. 101

Correo Electrónico: despachoalcalde@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



República de Colombia
Departamento de Caldas
ALCALDIA MUNICIPAL MANZANARES
Nº. 890.802.505-9



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias



Carrera 4 No.6-46,3 piso.

15	MANUEL AUGUSTO RODRIGUEZ BENITES	I.C.B.F.
	Celular:	Correo: Gloriae.montoya@icbf.gov.co

15



Carrera 5 con Calle 7 esquina.



Carrera 4 Calle 4 esquina, 2 piso.

16	RICARDO ALBERTO GIRALDO IDARRAGA	Presidente del Honorable Concejo Municipal
	Celular: 310 550 20 35	Correo: concejo@manzanares-caldas.gov.co

HAGAMOS DE MANZANARES LA MEJOR EMPRESA 2016-2019

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, Segundo Piso Tel 8550022 ext. 101

Correo Electrónico: despachoalcalde@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



República de Colombia
Departamento de Caldas
ALCALDIA MUNICIPAL MANZANARES
Nº. 890.802.505-9



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias



Carrera 5 con Calle 6 esquina.

18	MARIA NOHORA CARDONA ZULUAGA	Directora Local de salud
	Celular: 311 364 84 07	Correo: salud@manzanares-caldas.gov.co



Carrera 4 con Calle 6, esquina.

19	LEONARDO GOMEZ OSORIO	Director de la Oficina Agropecuaria
	Celular: 310 564 12 90	Correo: ata@manzanares-caldas.gov.co

16

HAGAMOS DE MANZANARES LA MEJOR EMPRESA 2016-2019

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, Segundo Piso Tel 8550022 ext. 101

Correo Electrónico: despachoalcalde@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



República de Colombia
Departamento de Caldas
ALCALDIA MUNICIPAL MANZANARES
Nº. 890.802.505-9



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias



Carrera 4, con Calle 6 esquina.

20	OSCAR MARULANDA GOMEZ	Secretario de Desarrollo Social y Educación
	Celular: 310 399 42 18	Correo: educación@manzanares-caldas.gov.co



Carrera 4 No.6-46.

21	ARQUIMEDES OSPINA	Coordinador Desarrollo Comunitario
	Celular: 321275 58 68	Correo: arquiospina@gmail.com

17

HAGAMOS DE MANZANARES LA MEJOR EMPRESA 2016-2019

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, Segundo Piso Tel 8550022 ext. 101

Correo Electrónico: despachoalcalde@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



Carrera 4 No.6-46.

22	CARLOS RUBELIO GIL RODRIGUEZ	Secretario de Hacienda
	Celular: 312 236 93 59	Correo: hacienda@-caldas.gov.co



Carrera 5, con Calle 6 esquina, 1 piso.

En el **PMGRD** está la identificación general de amenazas y escenarios de riesgos probables del municipio y así mismo se establecen las estrategias de abordaje acorde a los procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres, los cuales deben ser incorporados en los instrumentos de Planificación Territorial. En la Estrategia de Respuesta se precisa el cómo manejar adecuadamente una emergencia acorde a los posibles escenarios identificados, los cuales surgen de la experiencia de la comunidad e instituciones acerca de desastres ocurridos con anterioridad y así mismo de las proyecciones técnicas

frente a posibles situaciones, esto permitirá que aunque se estén tomando medidas de prevención y reducción identificadas en el **PMGRD**, se adelante la preparación del municipio para responder de manera inmediata y garantizar que la gobernabilidad no se vea afectada a causa de las emergencias y desastres, por lo cual la **EMRE** contendrá las medidas de corto plazo y el **PMGRD** las medidas de mediano y largo plazo, esto los hace complementarios uno del otro.

**EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
CMGRD MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS (Ley 1523/12),
ESTA CONFORMADO POR:**

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES –
CMGRD.**

Deberá tener en lo posible tres (3) comités o comisiones (Parágrafo 2, artículo 29, ley 1523).

- 1- Comité de Conocimiento del Riesgo:
(Similar a las funciones de la antigua comisión Técnica).
- 2- Comité de Reducción del Riesgo:
(Similar a las funciones de la antigua comisión Educativa).
- 3- Comité de Manejo de Desastres:
(Similar a las funciones de la antigua comisión Operativa).

Esta organización por subprocesos se aplicará para el funcionamiento normal del **CMGRD** y deberá ser adoptada por decreto.

El **CMGRD** tendrá un coordinador delegado por el señor alcalde municipal (Artículo 29 Ley 1523).

El coordinador del **CMGRD** deberá tener:

- a- **PERSONAL DE APOYO CAPACITADO EN GESTIÓN DEL RIESGO:** El cual permita la dinamización de las acciones de Conocimiento, Reducción y Manejo. Se puede apoyar en los actores del **CMGRD** principalmente en los Organismos de Socorro y en la Secretaría de Planeación e Infraestructura.



- b- **SISTEMA DE INFORMACION:** Permitiendo al municipio el manejo de la información disponible, como: mapas municipales (urbano, rural, vías, líneas conducción de gas, etc.), reportes técnicos (informes diarios de IDEAM, SGC, SAT, etc.), mecanismos de reporte (información pág. Web, reportes prensa, departamento, etc.), Censo, EDAN, entre otros.
- c- **CENTRAL DE COMUNICACIONES:** Para adelantar el monitoreo y consolidación de las situaciones de emergencia que se puedan presentar a nivel urbano y rural, así como la comunicación con el departamento. Esta deberá funcionar 24 horas, 365 días al año, esta se puede llevar a cabo desde el **123**, en la estación de Policía.
- d- **SALA DE CRISIS:** Es un espacio en el cual se realizara la coordinación de situaciones de emergencia acorde a magnitud e intensidad importante y desastre, por lo cual deberá tenerse un sitio alterno, si esta no está en un lugar seguro.
- e- **APOYO INTERINSTITUCIONAL:** En caso de requerir apoyo interinstitucional en temas específicos de riesgo, el municipio podrá crear comisiones asesoras, estrategia que podrá apoyar la dinamización de los comités del **CMGRD**.
- f- **FONDO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DEDESASTRES:** Es de suma importancia el tener un fondo el cual siendo adoptado por el municipio mediante acuerdo del Consejo Municipal, tiene la relevancia del caso y así mismo tenerse las partidas presupuestales (Artículo 53 y 54, ley 1523).
- g- **TENER en cuenta los siguientes artículos de la LEY 1523:**
Artículo 39. Integración de la gestión del riesgo en la planificación territorial y del desarrollo.
Artículo 40. Incorporación de la gestión del riesgo en la planificación.
Artículo 41. Ordenamiento territorial y planificación del desarrollo.
Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia.

PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO

Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta: Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del

riesgo **CMGRD**, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacional.

LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE.

Debemos partir de tener claridad en las definiciones de “Emergencia” y “Desastre”,

EMERGENCIA: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. (Ley 1523 de 2012, Artículo 4. Definición 9).

DESASTRE: Un **desastre** es un hecho natural o provocado por el hombre que afecta negativamente a la vida, al sustento o a la industria y desemboca con frecuencia en cambios permanentes en las sociedades humanas y a los animales que habitan en ese lugar; en los ecosistemas y en el medio ambiente. Una catástrofe es un suceso que tiene consecuencias desastrosas. Los desastres ponen de manifiesto la vulnerabilidad del equilibrio necesario para sobrevivir y prosperar.

De manera que se identifique que la Estrategia de Respuesta deberá permitir el manejo de situaciones que requieren de una respuesta del Estado, los medios de comunicación y la comunidad en general-Emergencia- y así mismo para situaciones de mayor magnitud e intensidad en las cuales puede verse excedida la capacidad de respuesta del municipio, por lo cual se requerirá activar acciones no solo de respuesta, sino también de rehabilitación y reconstrucción-Desastre, denominadas en la ley como; Calamidad Pública a nivel municipal y departamental y Desastre a nivel Nacional.

FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA

MARCO JURIDICO

Ley 1523 de 2012: Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 1°. *De la gestión del riesgo de desastres.* La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de

políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Parágrafo 2°. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

22

Ley 1575 de 2012, ley General de Bomberos en Colombia
Plan de ordenamiento territorial zona urbana.

Plan de desarrollo 2016 – 2019.

RECORDEMOS QUE.....

MANEJO DE DESASTRES: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación. (Ley 1523 de 2012, Artículo 4). Se elabora con el apoyo y participación activa de todas las instituciones del **CMGRD** e invitados que consideren claves para este proceso.

Todas las entidades, empresas públicas y privadas deben realizar así mismo sus Planes de Emergencia y Contingencia acorde al artículo 42 de la ley 1523 y estos sean socializados y aprobados por el **CMGRD**, de manera que puedan ser incorporados en la estrategia municipal para la respuesta a emergencias.

HAGAMOS DE MANZANARES LA MEJOR EMPRESA 2016-2019

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, Segundo Piso Tel 8550022 ext. 101

Correo Electrónico: despachoalcalde@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia

Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. “Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento”

COMPONENTES EN LA FORMULACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA:

01	Se priorizar la preparación sobre los peores escenarios posibles de riesgo en el municipio.
02	Establecer los posibles Niveles de Emergencia de acuerdo la magnitud o sea de 1 a 5.
03	Establecer responsabilidades y el organigrama de funcionamiento.
04	Organizar el Directorio de Emergencias, Cadena de Llamadas y el Sistema de Alerta, esto para garantizar la activación institucional.
05	Establecer la actuación ante situaciones de Emergencia y Desastre Municipal. (Alerta Amarilla, Naranja y Roja-Calamidad Pública).
06	Identificar y consolidar las capacidades de respuesta con que cuenta el municipio para el manejo de emergencias.
07	Identificar los Protocolos y Procedimientos requeridos para el manejo de la Emergencia.
08	Organizar los planes sectoriales acorde a los servicios de respuesta, para esto deberá considerarse lo establecido en el “Manual de Estandarización de la Ayuda Humanitaria” de la UNGRD .
09	Definir la activación, funcionamiento y cierre de la Sala de Crisis.
10	Constituir un mecanismo de Alarma para la comunidad ubicada en zonas de riesgo- SAT sistema de Alertas Tempranas.
11	Organizar el Plan de Continuidad de su administración maletín de emergencia del municipio.

Con lo anterior el municipio de Manzanares estará listo para implementar su Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, y con **Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD**, realizar la socialización y prueba de cada uno de los doce (12) pasos de respuesta y otros adicionales, para estar

seguros que todos los integrantes comprenden su aplicación y rol en una emergencia.

ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA

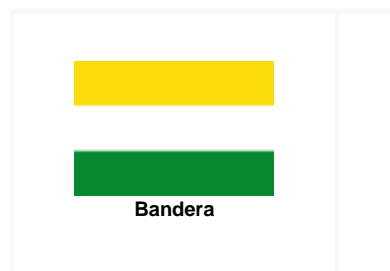
Una vez socializada y ajustada la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres **CMGRD**, se adoptará mediante decreto expedido por el señor alcalde municipal.

NUESTRO MUNICIPIO DE MANZANARES – CALDAS



24

Manzanares es un municipio colombiano situado en el departamento de **Caldas**. Es llamada la Ciudad Cordial. Cuenta con una población estimada en 25.000 habitantes, una extensión de 244 kilómetros cuadrados, temperatura promedio de 19 °C, este municipio, fundado en 1863 y erigido Municipio en 1864, dista 100 kilómetros de la capital del departamento, **Manizales**.



Historia:

El territorio de Manzanares estuvo inicialmente poblado por indígenas **Pantágoras y Marquetones**. Durante la conquista, estos indios fueron

HAGAMOS DE MANZANARES LA MEJOR EMPRESA 2016-2019

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, Segundo Piso Tel 8550022 ext. 101

Correo Electrónico: despachoalcalde@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia

sometidos por las tropas del teniente español Baltazar Maldonado, quien cumplía órdenes de [Gonzalo Jiménez de Quesada](#).

La fundación del distrito se atribuye a un grupo de colonizadores [antioqueños](#) liderado por los hermanos Alejandro, Daniel y Joaquín Marulanda. Fue sede de gobierno del estado del [Tolima](#) durante tres meses, en el año **1867**.

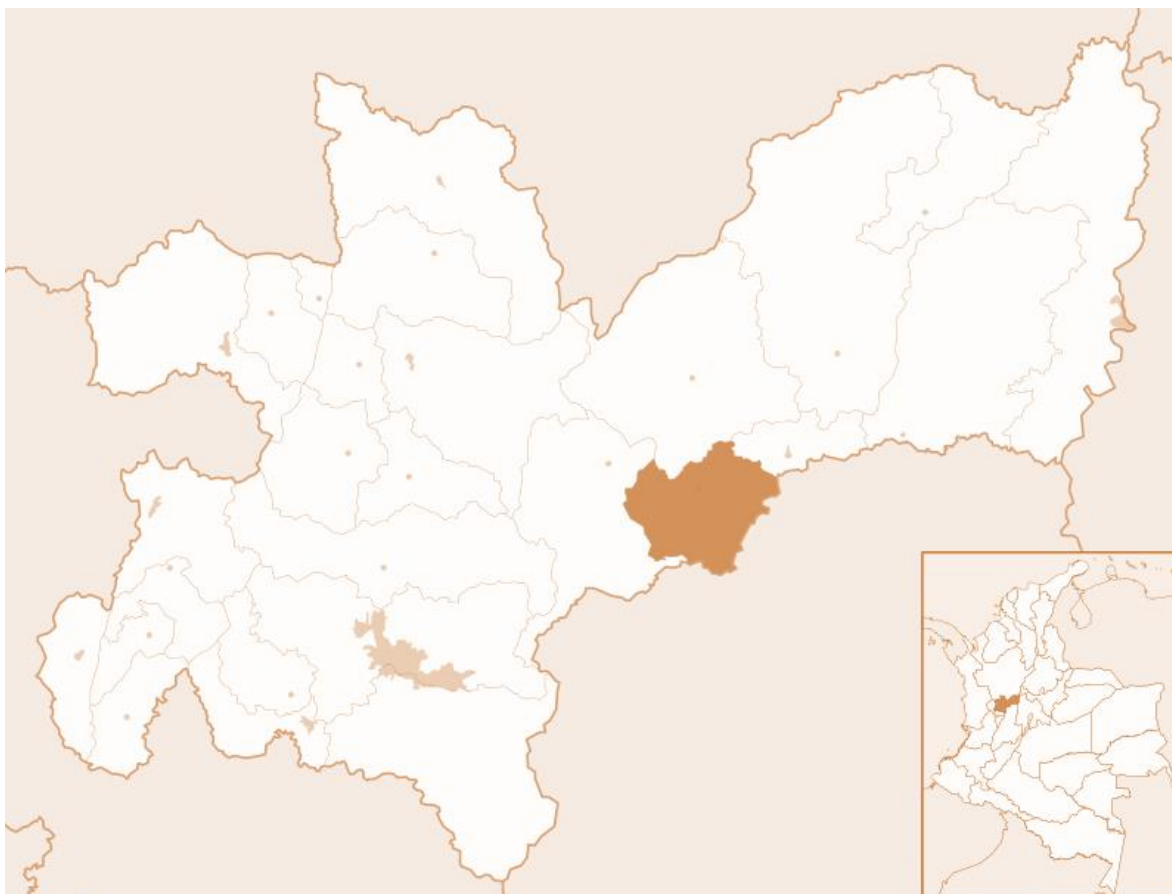
En el aspecto económico, los ingresos de esta localidad provienen especialmente del cultivo del [café](#). También son importantes la producción de [plátano y caña panelera](#).

Su posición estratégica en el centro de ésta subregión lo ha convertido en el eje de la actividad comercial y del transporte de la zona circundante. A nivel microindustrial produce bloques para la construcción, cueros, confecciones y calzado.

En las diferentes veredas de esta región, se ha ido gestando y ha tomado mucha relevancia la producción [panelera](#), como consecuencia del cultivo de la caña de azúcar; hasta la primera década del siglo XXI utilizaban en las [moliendas](#) raza [caballar](#) para exprimir la caña y obtener el [guarapo](#), el cual se convierte en panela por medio de procesos de calentamiento en pailas especiales; para de este método cambiar a un método que se realiza por medio de motores eléctricos optimizando la producción y la oferta de este producto y sus derivados.

El café siempre se presenta como medio de subsistencia esencial de este municipio a pesar de los inviernos severos que han afectado su producción desde alrededor del 2004, a causa del [fenómeno del niño](#). El invierno del año 2008 fue la principal causa de desestabilización económica de esta región hasta un poco más de septiembre de 2009 cuando las plantaciones mejoraron, con un poco más de recuperación del estado climático.

Pertenece a la Subregión del Alto Oriente de Caldas, comprende cuatro (4) municipios: Manzanares, Marquetalia, Marulanda y Pensilvania.



1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Atender las situaciones de emergencia de manera efectiva para proteger la vida y la integridad de los habitantes del municipio, los bienes económicos y sociales, así como el patrimonio ecológico municipal.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta de los actores públicos, privados, comunidad organizada y otros actores.
- b. Reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir, durante y después de una emergencia y/o desastre.
- c. Mantener la gobernabilidad en el municipio.

- d. Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico municipal.
- e. Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
- f. Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales afectados.

2. ESCENARIOS DE RIESGO – ANTECEDENTES DE SUCESOS DE MAYOR AFECTACION

Son muchos los escenarios de riesgos en el municipio, pero hemos priorizado para la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.

SISMOS:

Nuestro municipio se encuentra en una zona sísmica, muy cercano en línea recta al volcán Arenas del nevado del Ruiz (Villamaría).



Del volcán Cerro Bravo (Herbeo, Tolima).



República de Colombia
Departamento de Caldas
ALCALDIA MUNICIPAL MANIZALES
Nº. 890.802.505-9



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias



Y del cerro volcán Machín (Corregimiento de Toches-Ibagué, Tolima).



28

Manizales ha sentido muchos sismos muy fuertes sin afectaciones mayores, los que más se destacan en los últimos tiempos son:

Noviembre 23 de 1979, terremoto en Manizales



Febrero 5 de 1995, terremoto en Pereira.

HAGAMOS DE MANIZALES LA MEJOR EMPRESA 2016-2019

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, Segundo Piso Tel 8550022 ext. 101

Correo Electrónico: despachoalcalde@manizales-caldas.gov.co

Página web: www.manizales-caldas.gov.co Manizales, Caldas Colombia



Enero 25 de 1999, terremoto Eje Cafetero.



29

La mesa de los Santos 2015, entre muchos otros.

INCENDIOS:

Manzanares ha sufrido muchos incendios devastadores, así como casos aislados tanto en la zona urbana como en la zona rural:

Desde la calle Real (Hoy Banco de Bogotá) hasta el templo parroquial, el cual en su gran parte era de madera.



Templo parroquial.

Desde la Calle Real, frente al actual banco de Bogotá y subiendo por la calle 5 media cuadra.

Carrera 5 entre calles 6 y 7.

La carrera 3 entre calles 1 y 2 Sector conocido como el Morro (antigua zona de Tolerancia).

Desde el puente de la escuela Clara Velásquez hacia la esquina de la calle 8.

En la carrera 4 entre calles 2 y 3.

Edificación en el parque principal, antiguo Hotel Manzanares.

Barrios Lombo, Rondinela entre otros sectores.

En las veredas y corregimientos se han presentado casos aislados principalmente en viviendas construidas en madera.

En tiempo seco se presentan muchos incendios Forestales (plantaciones de pino y vegetal virgen).



Aislados en fincas y corregimientos.





Forestales.

Vendavales:

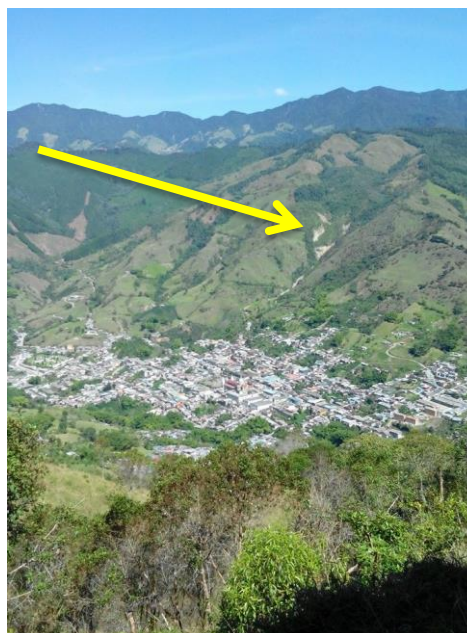
En los últimos 10 años se han suscitado muchos vendavales, principalmente en la zona rural, urbana en el año 2013, 200 casas en varios barrios.

Últimamente se han presentado con mucha intensidad en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y algunos este año de 2016.





MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN EN MASA:



32

Hay que dejar consignado, la falla geológica que actualmente se presenta, en el Sector del nacimiento de la quebrada San Antonio, parte alta del municipio y que en anteriores ocasiones principalmente el 27 de Mayo de 1987, afecto el hospital San Antonio y la calle 7, derribando un casa en el barrio el Calmen y ocasionando la perdida de dos vidas humanas.



Muchos han sido los fenómenos que se nos han presentado, tanto en la zona urbana en barrios periféricos como en la zona rural. Por lo general son producidos por aguaceros intensos y que más tarde se convierten muchas veces en avalanchas; de estas las más devastadoras se han presentado en la vereda Llanadas, El Pastal con pérdida de dos (2) vidas humanas, corregimiento de Los Planes con pérdida de seis (6) personas, Barrio Lombo San Vicente, San Roque, Álvaro Rey, Travesías, Tres Esquinas entre otras. Y los movimientos en masa en varias zonas urbanas pero mucho más la zona rural del municipio.

3. SERVICIOS DE RESPUESTA

En caso de emergencia, la respuesta se ejecutará por medio de los siguientes servicios básicos de respuesta, en la medida que se requieran y además se pueden ampliar los servicios de respuesta de acuerdo con las necesidades observadas en el municipio.

SERVICIO DE RESPUESTA		DESCRIPCIÓN
1	Accesibilidad y transporte	Facilitar el acceso a los diferentes sitios afectados, hacia o desde los cuales se requiera hacer movilización de recursos y/o población, garantizando de manera prioritaria el acceso y movilidad del recurso humano y equipamiento de búsqueda y rescate, incluyendo el respectivo servicio de atención pre-hospitalaria y transporte de heridos. Igualmente, proveer los servicios de transporte terrestre y aéreo requeridos para la movilización de recursos y población. Implica trabajos en vías (remoción de derrumbes y escombros, adecuación provisional de puentes) que puedan ser realizados de manera inmediata, adecuaciones helibases provisionales y en general diseño e implementación de sistemas de distribución y transporte.
2	Telecomunicaciones	Facilitar la coordinación interinstitucional para la respuesta, garantizando las comunicaciones remotas entre los diferentes actores. Implica poner



		a disposición sistemas secundarios de telecomunicaciones en caso de que se presente falla en los principales y prestar apoyo con sistemas alternos para poner en contacto actores aislados que estén ejecutando servicios de respuesta.
3	Evaluación de daños, análisis de necesidades y de riesgo asociado	Conocer de manera ordenada y fiable la magnitud de los daños y afectación, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta. Igualmente, identificar y prever la aparición de nuevas condiciones de riesgo, de tal forma que sustenten las decisiones frente a la evacuación poblacional de sectores críticos y el inicio, suspensión y/o terminación de otras funciones de respuesta en donde esté comprometida la seguridad de los respondientes.
4	Salud y saneamiento básico	Prestar atención médica y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC) o centros de atención y clasificación de heridos (CACH). Igualmente, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, de aguas servidas, residuos sólidos y el control de vectores. Incluye el manejo de morgues provisionales.
5	Salvamento, búsqueda y rescate	Ubicación, rescate y atención médica de personas atrapadas o en estado de indefensión, incluyendo la atención pre-hospitalaria y remisión a un centro asistencial. Incluye la evacuación controlada de población afectada.
6	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos	Extinción de incendios, y control y manejo de derrames y fugas de productos químicos, materiales tóxicos, corrosivos o inflamables, y en general peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente.



7	Albergue y alimentación	Estabilización social de la población, por medio de la reubicación de la población enfrentada a una condición de daño inminente o que ha perdido su vivienda (o enseres domésticos). Implica la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento. Igualmente, implica la distribución de elementos de ayuda humanitaria (vestuario, alimentos, elementos de aseo, y de cocina, etc.). Por otra parte, se debe realizar el manejo de información dirigida a facilitar el reencuentro entre familiares.
8	Servicios públicos	Puesta en funcionamiento o implementación de medidas alternativas para el suministro de agua potable, energía eléctrica y comunicaciones, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno, entre otras.
9	Seguridad y convivencia	Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia.
10	Control de aspectos financieros y legales	Velar por que las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública) que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a las normas y procedimientos legales y a las disponibilidades presupuestales de las entidades, instituciones y

		organizaciones participantes.
11	Información pública	Informar a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva a cerca de la situación y recomendaciones requeridas sobre comportamientos adecuados frente a la situación de desastre.
12	Manejo general de la respuesta	Hacer la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada dentro de la jurisdicción municipal. Este servicio se ejerce en el Puesto de Mando Unificado (PMU) o el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), según el nivel de la emergencia. Implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud de recursos requeridos y comunicación con la gobernación del departamento.

4. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES PARA LA RESPUESTA

1. Actores públicos:

La respuesta a emergencias será realizada por las siguientes entidades, instituciones y organizaciones:

TIPO	ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES
Públicos	Despacho del Alcalde.
	Secretaría General y de Gobierno.
	Secretaría de Planeación e Infraestructura.

	Secretaría de Educación y Desarrollo Social.
	Dirección Local de Salud.
	Oficina Agropecuaria.
	Personería.
	E.S.E. Hospital San Antonio.
	Empocaldas.
	Chec.
	I.C.B.F.
	COPOCALDAS.
	Policía Nacional.
	Ejército Nacional.
	Defensa Civil Colombiana.

2. Actores Privados:

La respuesta a emergencias será realizada por las siguientes entidades, instituciones, organizaciones y empresas:

TIPO	ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES
PRIVADOS	Alcanos.
	TransGas de Occidente.
	Proservicios.
	Cuerpo de Bomberos.
	Cruz Roja Colombiana.

3. Comunidad organizada:

La respuesta a emergencias será realizada por las siguientes organizaciones:

TIPO	ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES

Comunidad organizada	Juntas de Acción Comunal J.A.C.
----------------------	--

4. Otros actores:

La respuesta a emergencias será realizada por las siguientes entidades, instituciones, organizaciones y empresas:

TIPO	ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES
Otros actores	ONG.
	Fundaciones.
	Aserríos – Plantaciones de pinos.

Participación actores / servicios de respuesta.

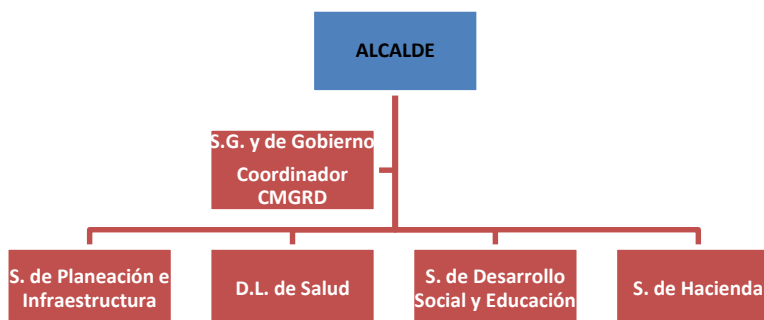
La respuesta a emergencias será realizada por los actores identificados de acuerdo con la siguiente matriz de participación en los servicios básicos de respuesta, la cual se amplió de acuerdo con las necesidades en el municipio de Manzanares, Caldas.

38

Según la guía de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, nos plantea doce (12) servicios básicos de respuesta, pero nos da la posibilidad que según las características de la población y su organización se agreguen otros componentes.

Por lo anterior hemos hecho un poco más explícitos estos servicios básicos de respuesta y los presentamos a continuación:

5. ORGANIZACIÓN PARA RESPUESTA

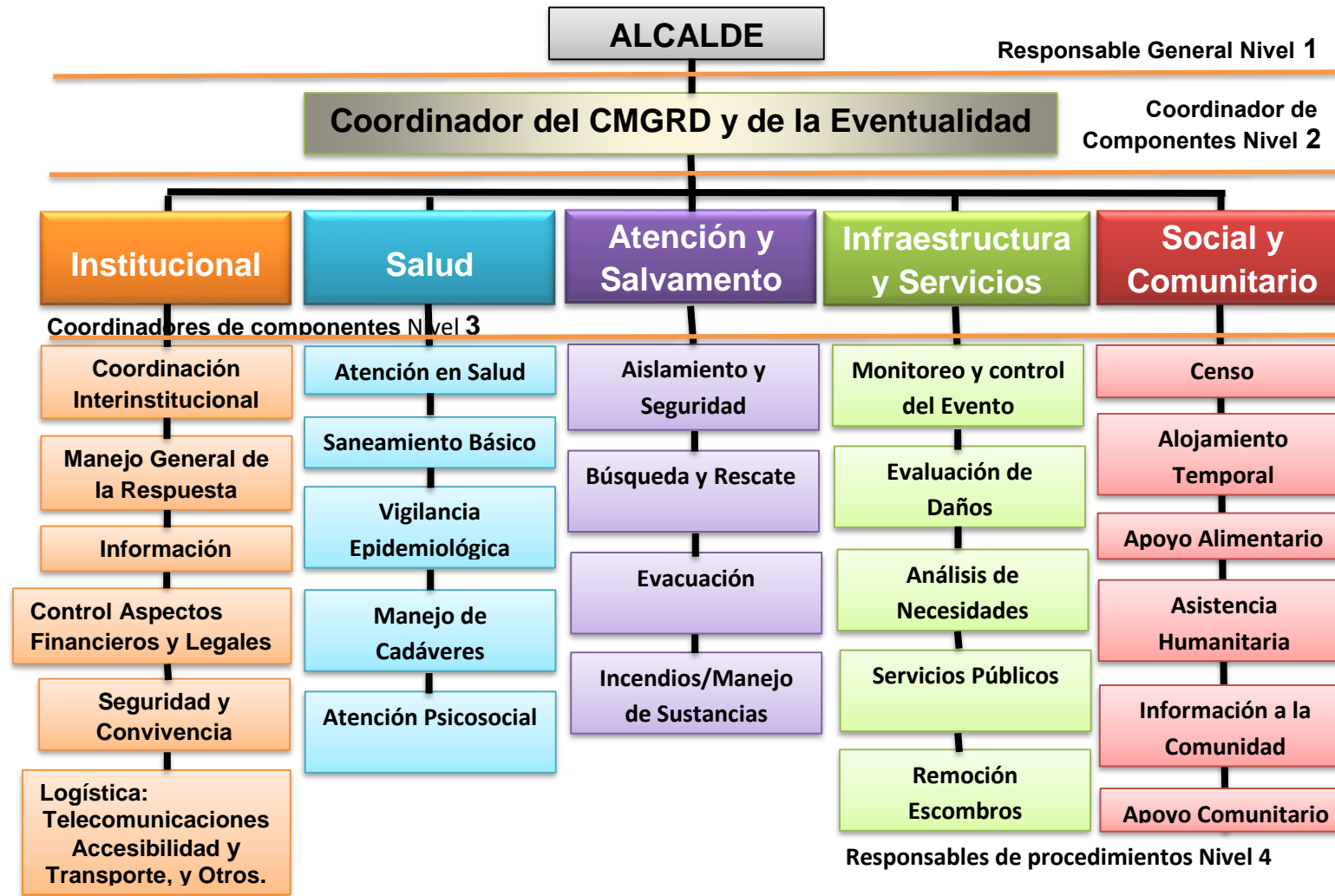


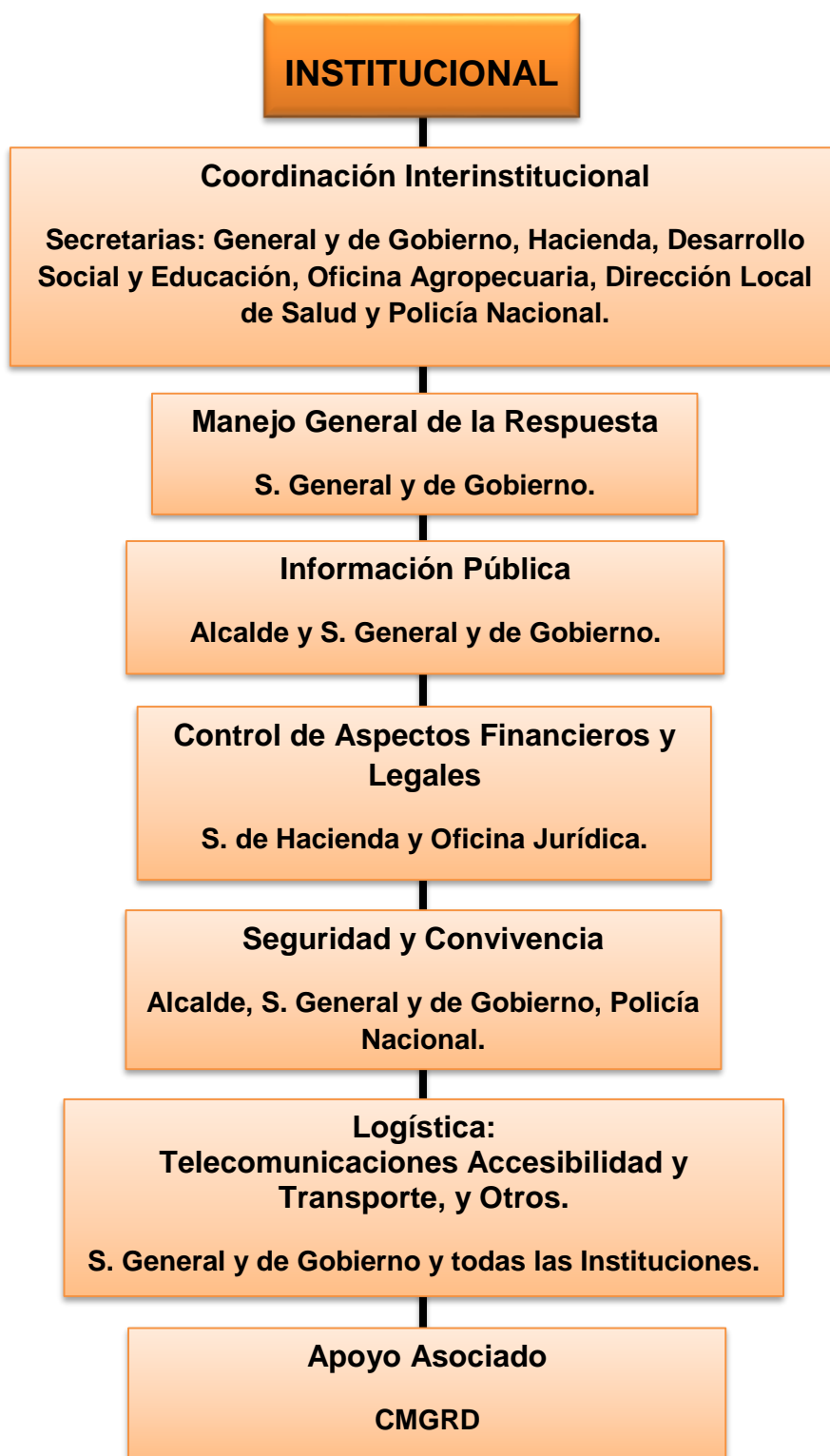
HAGAMOS DE MANZANARES LA MEJOR EMPRESA 2016-2019

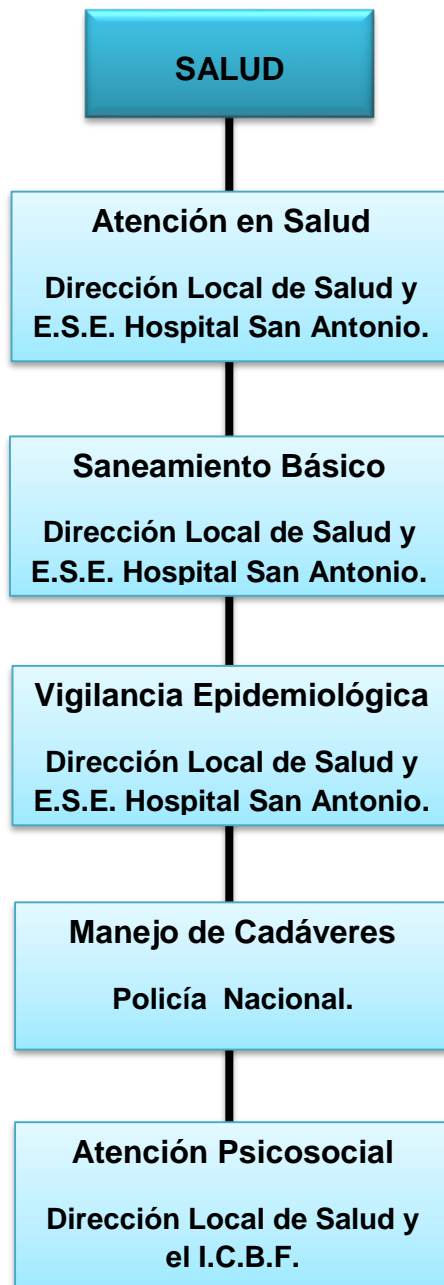
Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, Segundo Piso Tel 8550022 ext. 101

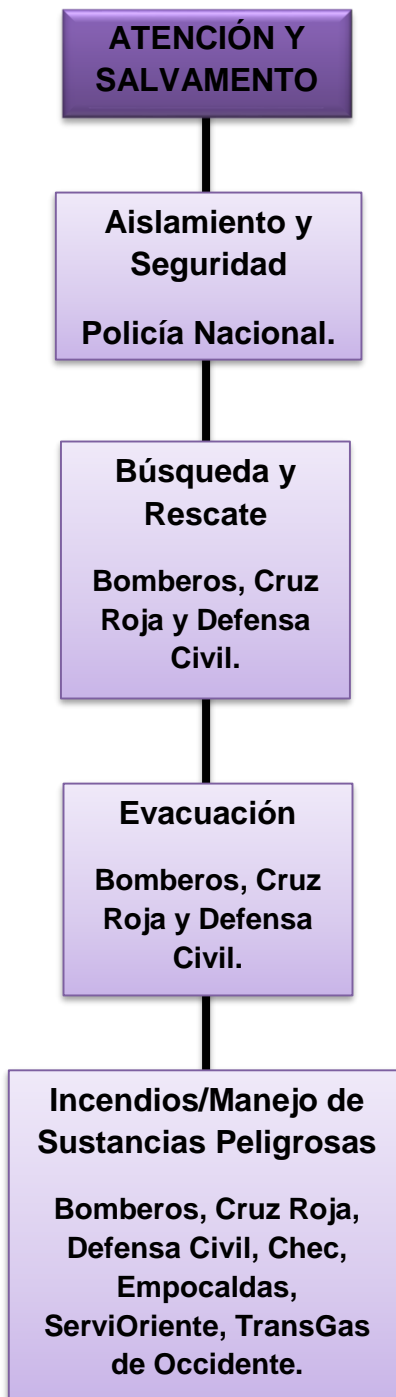
Correo Electrónico: despachoalcalde@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia

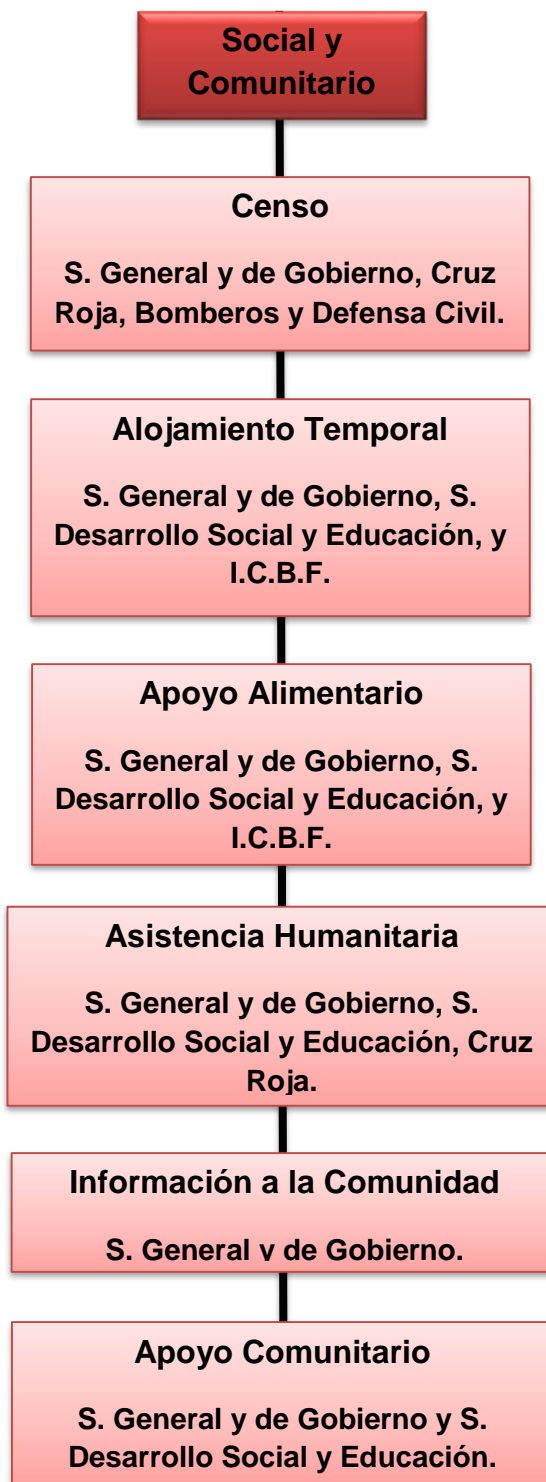














6. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Responsable:	Apoyo:	Instituciones responsables																			
		1- S. General y de Gobierno	2- S. Planeación e Infraestructura	3- D. Local de Salud	4- S. Desarrollo S. y Educación	5- Oficina Agropecuaria	6- Corpocaldas	7- Policía Nacional	8- Ejército Nacional	9- Cruz Roja	10- Defensa Civil	11- Bomberos Voluntarios	12- I.C.B.F.	13- Chec	14- Empocaldas	15- Alcanos	16- ServiOriente	17- E.S.E. Hospital San Antonio	18- TransGas de Occidente	19- Personeria	20- Proviservicios
COMPONENTE Y SU COORDINACION COMPONENTE INSTITUCIONAL Coordinador Secretaría General y de Gobierno	Coordinación Interinstitucional	R	A	A	A	A	A														
	Manejo general de la respuesta	R																			
	Información pública	R																			
	Control de aspectos financieros y legales	R																			
	Seguridad y convivencia	R							A	A											A
	Logística: Telecomunicaciones Accesibilidad y transporte, y otros.	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A



República de Colombia
Departamento de Caldas
ALCALDIA MUNICIPAL MANZANARES
NIT. 890.802.505-9



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias

	Apoyo asociado	R				A													
COMPONENTE EN SALUD Coordinador Dirección Local de Salud	Atención en salud			R														A	
	Saneamiento básico			R														A	
	Vigilancia Epidemiológica			R														A	
	Manejo de Cadáveres																		
	Atención psicosocial			R														A	
	Aislamiento y Seguridad																		
COMPONENTE ATENCION Y SALVAMENTO Coordinador Bomberos	Búsqueda y Rescate																		
	Evacuación	R																	
	Incendios/ manejo de sustancias peligrosas																		
COMPONENTE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Coordinador Secretaría de Planeación e Infraestructura	Monitoreo y control del evento	R																	
	Evaluación de Daños		R																
	Análisis de necesidades	R	A																
	Servicios públicos	R																	
	Remoción Escombros		R																
COMPONENTE SOCIAL Y COMUNITARIO Coordinador Secretaría de Desarrollo Social y Educación	Censo	R																	
	Alojamiento Temporal	R																	
	Apoyo Alimentario	A																	
	Asistencia humanitaria	A																	
	Información a la comunidad	R																	
	Apoyo comunitario	A																	



7. COMPONENTES

COMPONENTE INSTITUCIONAL	
Objetivo: Establecer los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al municipio.	
	PROTOCOLO / PROCEDIMIENTO
Manejo general de la respuesta	<ol style="list-style-type: none">1. Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento.2. Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de información, mapas, etc.)3. Activar el esquema de coordinación previsto en la Estrategia Municipal de Respuesta – EMRE, designando de inmediato un “Coordinador de Emergencia”4. Designar igualmente los coordinadores de los Componentes y facilitar la información de base para la organización de los equipos en terreno.5. Elaborar el reporte evaluativo y darlo a conocer oportunamente Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD.6. Las demás que a bien tenga el CMGRD.
Información pública	<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar con el alcalde municipal la Información que se pueda divulgar, de una forma clara, veraz y oportuna.2. Dar los informes respectivos a través de los medios de comunicación.
Control de aspectos financieros y legales	<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar con el secretario de hacienda las acciones contables necesarias para la eventualidad.2. Coordinar las acciones pertinentes con el área jurídica del municipio.
Seguridad y convivencia	<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar con la Policía Nacional y el Ejército Nacional las acciones necesarias en el tema.2. Suministrar todo el apoyo a la Policía Nacional y al Ejército Nacional.



<p>Logística: Accesibilidad, transporte, comunicaciones y otros.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la Eventualidad. 2. Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia. 3. Gestionar CMGRD – UDEGER insumos y elementos de soporte logístico. 4. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. CMGRD. 5. Implementar una red local de enlace celular, Wassap, radial (VHF ó UHF), gestionando de ser posible la integración temporal de canales y frecuencias institucionales. 6. Las demás que a bien tenga el CMGR.
<p>Apoyo Externo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus instituciones y recursos. 2. Definir concretamente cual es el apoyo requerido. 3. Solicitar y gestionar el apoyo necesario CMGRD – UDEGER – UNGRD. 4. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo. 5. Las demás que a bien tenga el CMGR.
<p align="center">COPONENTE EN SALUD</p>	
<p>Objetivo: Coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno.</p>	
<p>Atención En Salud</p>	<p align="center">PROTOCOLO / PROCEDIMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 2. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE) 3. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio 4. Establecer comunicación con la Dirección Local de Salud, enlace con la E.S.E. Hospital San Antonio. 5. Remitir los lesionados a la E.S.E. Hospital San Antonio. 6. Activar el plan de preparativos hospitalarios para



	<p>emergencias.</p> <ol style="list-style-type: none">7. Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.8. Elaborar reporte evaluativo de la situación y remitirlo al CMGRD.9. Las demás que a bien tenga el CMGR.
Saneamiento Básico	<ol style="list-style-type: none">1. Verificar condiciones de acueducto y disponibilidad de agua segura.2. Verificar la calidad del agua para consumo.3. Determinar la provisión de agua para el consumo humano.4. Verificar y asesorar el proceso de condiciones sanitarias de la comunidad afectada5. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos6. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido7. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia8. Elaborar reporte evaluativo de la situación y remitirlos al CMGRD.9. Las demás que a bien tenga el CMGR.
Vigilancia Epidemiológica	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.2. Monitorear la evolución del evento.3. Establecer la cobertura de vacunación al momento de la emergencia4. Implementar actividades para control de vectores y roedores.5. Promover las normas de higiene en la población afectada6. Realizar controles de zoonosis.7. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.8. Las demás que a bien tenga el CMGR.
Manejo de Cadáveres	<ol style="list-style-type: none">1. Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos.2. Recuperar los cadáveres3. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.4. Codificar y organizar los cadáveres.5. Gestionar y disponer la información para familiares y



	<p>medios de comunicación</p> <p>6. Disponer finalmente de los cuerpos y enviarlo al CMGRD.</p> <p>7. Elaborar el reporte evaluativo de la situación .</p> <p>8. Las demás que a bien tenga el CMGR.</p>
Atención psicosocial	<p>1. Seleccionar el equipo humano y disponer de la dotación logística.</p> <p>2. Identificar afectaciones psicológicas en la población.</p> <p>3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.</p> <p>4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.</p> <p>5. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.</p> <p>6. Las demás que a bien tenga el CMGR.</p>
COMPONENTE EN ATENCION Y SALVAMENTO	
<p>Objetivo: Establecer la organización funcional, coordinación y funciones a desarrollar por las instituciones operativas del municipio para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o desastres.</p>	
	PROTOCOLO / PROCEDIMIENTO
Aislamiento y Seguridad	<p>1. Identificar y delimitar áreas afectadas</p> <p>2. Definir anillos de seguridad</p> <p>3. Acordonar áreas y anillos requeridos</p> <p>4. Controlar acceso a personal no autorizado</p> <p>5. Controlar el flujo vehicular en la zona afectada</p> <p>6. Controlar orden público</p> <p>7. Vigilar zonas afectadas</p> <p>8. Verificar riesgos asociados</p> <p>9. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.</p> <p>10. Las demás que a bien tenga el CMGR.</p>
	<p>1. Verificar riesgos asociados</p> <p>2. Coordinar recursos necesarios para el rescate.</p> <p>3. Ubicar personas atrapadas.</p>



<p><u>Búsqueda y Rescate</u></p>	<ol style="list-style-type: none">4. Recopilar información de la zona de impacto5. Evaluar la escena del accidente o zona de impacto6. Evaluar condiciones estructurales7. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto8. Apuntalar estructuras inestables9. Ingresar a espacios confinados10. Estabilizar e inmovilizar lesionados11. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE)12. Rescatar lesionados13. Trasladar a centros asistenciales14. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.15. Las demás que a bien tenga el CMGR.
<p><u>Evacuación</u></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar las zonas afectadas2. Identificar las zonas seguras para evacuación3. Definir y señalar rutas seguras de evacuación4. Controlar flujo vehicular5. Vigilar áreas afectadas6. Verificar riesgos asociados7. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.8. Las demás que a bien tenga el CMGR.
<p><u>Manejo de sustancias peligrosas</u></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Actualizar directorio de contacto de las entidades especializadas.2. Evaluar las características de la zona de impacto3. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.4. Trasladar a los grupos especializados.5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.6. Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GREC primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada.7. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.8. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.9. Las demás que a bien tenga el CMGR.



<p><u>Incendios</u></p>	<ol style="list-style-type: none">1, Activar la cadena de llamadas.2. Evaluar las características de la zona de impacto3. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.4. Activar protocolo para extinción de incendios.5. Revisión periódica de hidrantes.
COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	
<p>Objetivo: Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadora de servicios públicos, e instituciones del municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento.</p>	
PROTOCOLO / PROCEDIMIENTO	
<p><u>Monitoreo y control del evento</u></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Diseñar y formalizar el sistema de alerta temprana que sea requerido para el evento.2. Definir códigos de alarma y socializarlos para su aplicación en el contexto de la población.3. Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo.4. Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas.5. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.8. Las demás que a bien tenga el CMGR.
<p><u>Evaluación de daños y análisis de necesidades</u></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Disponer de registros actualizados de información sobre las características zonales en donde se presenta el evento.2. Efectuar la evaluación preliminar de la situación. (primera hora)3. Efectuar la evaluación complementaria (según evolución de la situación)4. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades5. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.6. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.



	7. Las demás que a bien tenga el CMGR .
<u>Servicios públicos</u>	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar la disponibilidad de agua2. Identificar si el agua disponible es segura3. Identificar las afectaciones al servicio de acueducto4. Asesorar para que se tenga disponibilidad de agua segura y se recupere las afectaciones del servicio de acueducto5. Identificar condiciones de evacuación de aguas residuales6. Identificar afectaciones al servicio de alcantarillado7. Asesorar en la adecuada evacuación de aguas residuales y la recuperación del servicio de alcantarillado8. Establecer la afectación del suministro de gas, energía eléctrica, comunicaciones y alumbrado público.9. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como la E.S.E. Hospital San Antonio y los alojamientos temporales, etc.10. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.11. Las demás que a bien tenga el CMGR.
<u>Remoción de Escombros</u>	<ol style="list-style-type: none">1. Evaluar las características de la zona de impacto.2. Determinar el tipo de escombros a remover.3. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.4. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.5. Coordinar los recursos necesarios, las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.6. Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.7. Elaborar informe sobre la atención de la emergencia8. Las demás que a bien tenga el CMGR.
COMPONENTE SOCIAL Y COMUNITARIO	
Objetivo: Establecer la organización y participación institucional para la implementación de acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e	



insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas, manteniendo informada a la comunidad, además desarrollar las actividades de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.

PROTOCOLO / PROCEDIMIENTO

Censo

1. Diseñar e implementar un programa de capacitación en la elaboración de censos para la atención de emergencias humanitarias.
2. Planear los operativos de recolección, sistematización y reportes de información de campo.
3. Organizar con los Organismos de Socorro los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.
4. Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van afectando paulatinamente a la comunidad.
5. Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo al TABLA vigente para censo de familias afectadas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
6. Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención.
7. Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.
8. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.
9. Las demás que a bien tenga el **CMGR**.

Alojamiento Temporal

1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
2. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.
3. Establecer el alojamiento temporal más adecuado a la situación.
4. Establecer sitios seguros que tenga condiciones de acceso y saneamiento básico.
5. Establecer los mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
6. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
7. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y



	<p>adultos.</p> <ol style="list-style-type: none">8. Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.9. Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.10. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.11. Las demás que a bien tenga el CMGR.
<p><u>Apoyo Alimentario</u></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.3. Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, adultos mayores y madres gestantes)4. Organizar procedimientos para el almacenamiento y distribución de alimentos.5. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.6. Las demás que a bien tenga el CMGR.
<p><u>Asistencia humanitaria</u></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales2. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación3. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.4. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuarios y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.5. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.6. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.7. Las demás que a bien tenga el CMGR.
	<ol style="list-style-type: none">1. Diseñar e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia.



<p><u>Información a la comunidad</u></p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación. 3. Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada. 4. Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia. 5. Las demás que a bien tenga el CMGR.
<p><u>Apoyo comunitario</u></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar e implementar un programa de capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres, dirigido a líderes comunitarios. 2. Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de contingencia. 3. Establecer con los líderes identificados que actividades podrán ser asumidas de forma segura por la comunidad. 4. Establecer un sistema de identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyarán actividades de contingencia. 5. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la eventualidad y/o emergencia. 6. Las demás que a bien tenga el CMGR.

Los anteriores Componentes, Protocolos y/o Procedimientos adoptados de la Guía Metodológica para Estrategia de Respuesta a Emergencias de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres **UNGRD** y han sido ajustados al municipio de Manzanares con las ideas e iniciativas de los actores del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres **CMGRD**.

8. COORDINACION PARA LA EMERGENCIA

COORDINACIÓN PARA LA EMERGENCIA

NIVEL	FUNCION	QUIEN	CARÁCTER
1	Responsable general de la situación	Alcalde Municipal Ley 1523 de 2012	Indelegable

2	Coordinador de la Emergencia	Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD o integrante de las instituciones de Socorro o técnicas con los conocimientos o experiencia relacionada con la eventualidad presentada	Designado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo CMGR , ratificado por el Alcalde, según las características de la situación, puede ser relevado si es necesario durante el transcurso de la situación.
3	COMPONENTE Coordinadores: C. Institucional C. Salud C. Atención y Salvamento C. Infraestructura y Servicios Públicos C. Social y Comunitario	Secretario General y de Gobierno Directora Local de Salud Comandante del cuerpo de Bomberos Secretario de Planeación e Infraestructura Secretario de Desarrollo Social y Educación	Designados por el Alcalde o por el Coordinador de Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
4	Responsable de funciones en cada componente	Representantes institucionales con los conocimientos en los componentes que se requiera implementar	Designados por los Coordinadores de los componentes



9. ALERTAS

EVENTO	TIPO DE ALARMA	¿QUE HACER?	QUIENES
INCENDIOS VENDAVALES MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN EN MASA	AMARILLA	- Informarse	CMGRD COMUNIDAD
	NARANJA	- Prepararse	
	ROJA	- Reaccionar	

58

Nota:

En el tema de Sismos no podemos declarar la alerta, porque no los podemos predecirlos.

Debemos eso sí estar preparados para el antes, el durante y el después, al igual que los otros Escenarios de Riesgo.

10. PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA Y/O RECUPERACIÓN

Estaría compuesto por:

Objetivos.

Líneas de intervención.

Resultados.

Indicadores.

Seguimiento.

HAGAMOS DE MANZANARES LA MEJOR EMPRESA 2016-2019

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, Segundo Piso Tel 8550022 ext. 101

Correo Electrónico: despachoalcalde@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia

Presupuesto.

En caso de una emergencia la Estrategia de Respuesta es la herramienta clave para el manejo de la situación, por lo que se deben seguir las directrices trazadas en el documento y activar los procedimientos acordes al contexto y magnitud, entre los cuales están:

- a. Organigrama.
- b. Mecanismo de coordinación.
- c. Directorio de Emergencia.
- d. Cadena de Llamado.
- e. Inventario de Recursos.
- f. Activación Sala de Crisis.
- g. Activación de estados de Alerta y Alarmas comunitarias.
- h. Activación de protocolos y procedimientos.
- i. Activación de Servicios de Respuesta.
- j. Activación del plan de Continuidad.

Para la atención de una emergencia de acuerdo a las necesidades identificadas a razón de la afectación (**Censo y EDAN**), se deberá desarrollar un plan de atención acorde a las líneas afectadas.

59

**“La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias
Es entonces una herramienta para estar mejor preparados, no evitan los
Desastres, pero hacen la diferencia en el momento de enfrentarlos”.**

11. PASOS PARA EVALUAR LA ESTRATEGIA

Socialización institucional de la **EMRE**, procedimientos y protocolos **CMGRD**.
Socialización comunitaria de la **EMRE**, procedimientos y protocolos, orientado a las respuestas que se esperan de la comunidad.

Preparación de un ejercicio de simulación acorde a uno de los escenarios identificados como probables en el **PMGRD** (Sismo, vendavales, incendios y movimientos de remoción en masa, etc.) y solicitar a todas las entidades que simulen su actuación acorde a los protocolos y procedimientos. Esto le permitirá evaluar lo establecido en la Estrategia e identificar aspectos a mejorar.

Preparar en coordinación con el **CMGRD** y la comunidad en general un simulacro institucional y comunitario, en el cual se actúe acorde a los protocolos y procedimientos de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, estableciendo la forma de evaluar y revisar; tiempos, flujos de información,

decisiones, comunicación interna y externa y demás aspectos que le puedan servir en el proceso de ajuste de la **EMRE**.

Anualmente deberá ser revisada la **EMRE**, Procedimientos y Protocolos, o antes en caso de presentarse una emergencia y/o al evidenciarse errores que deben ser corregidos de manera urgente. Así mismo lo siguiente:

- A. Planes Personales.
- B. Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- C. Estrategia de Respuesta Municipal con los Protocolos y Procedimientos Específicos.
- D. Planes Sectoriales (Escolar, Hospitalario, Empresarial, Sector Público y Privado, Incluidas las entidades del **CMGRD** y la Administración Municipal).
- E. Planes Comunitarios.
- F. Planes Familiares.

SIGLAS

CMGRD	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
UDEGER	Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.
EA	Equipo de avanzada.
EMRE	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
FMGRD	Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
MEC	Módulo de Estabilización y Clasificación.
PAER	Plan de Acción Especifico para la Recuperación.
PMU	Puesto de Mando Unificado.
PMGRD	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
SAT	Sistemas de Alerta Temprana.
SNGRD	Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
TRIAGE	Clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

BIBLIOGRAFIA

Ley 1523 de 2012, Gestión del Riesgo de Desastres.

Cruz Roja Colombiana 2013.

BANCO MUNDIAL, Análisis de la gestión del Riesgo de desastres en Colombia, 2012.

Ley 1575 de 2012 - Ley General de Bomberos en Colombia.

Plan de Desarrollo 2016 – 2019.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA, 2010. Informe Mundial sobre desastres.

UNIDAD NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – **UNGRD**.

WIKIPEDIA La enciclopedia libre.